

**Centro de Investigación y de Estudios Avanzados  
del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)  
PROGRAMA DE BECAS ELISA ACUÑA**

**14 de julio de 2025**

**Convocatoria de Becas Cinvestav 2025**

**Coordinaciones Académicas**

**Presentes**

Con base en el Acuerdo número 20/07/25 por el que se emiten las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2025, emitidas mediante el diverso 12/02/25, publicado el 21 de febrero de 2025 en el Diario Oficial de la Federación, se les informa que a partir del día 14 de julio de 2025, se podrán someter las solicitudes para las becas del Cinvestav 2025 en las siguientes modalidades:

- Apoyo a Congreso
- Apoyo para estancia de investigación
- Apoyo para curso especializado
- Apoyo para obtención de grado
- Apoyo para curso propedéutico
- Apoyo Extraordinario
- Apoyo para manutención

El procedimiento para la presentación de las solicitudes se realiza a través del Sistema de Información Académica (Sinac) (<https://sinac.cinvestav.mx/>) por lo cual las y los alumnos deberá ingresar al módulo “*Alumnos*” y capturar los datos requeridos e imprimir la solicitud. Ésta se deberá entregar adjuntando la documentación indicada en el formato de solicitud. Para las solicitudes de apoyo para curso propedéutico, las Coordinaciones Académicas en el CINVESTAV ingresarán al Sinac para capturar los datos requeridos y generar la solicitud. Ésta se deberá entregar adjuntando la documentación indicada en el formato de solicitud.

**Para el envío de solicitudes**, el estudiante integrará un archivo .PDF, en el que se incluirá la solicitud de apoyo y la documentación requerida en orden conforme al formato de la solicitud. Este archivo deberá denominarse con el Nombre del Estudiante y el Tipo de Apoyo. Ejemplo: “*ALVAREZ CORTES LUIS-EXTRAORDINARIO*” y será enviado al correo [apoyos@cinvestav.mx](mailto:apoyos@cinvestav.mx). En el asunto del correo se debe indicar el departamento y el nombre del estudiante. Ejemplo: “*BIOLOGÍA CELULAR-ALVAREZ CORTES LUIS*” Para las solicitudes de Apoyo Propedéutico, las Coordinaciones Académicas incluirán la solicitud de apoyo y la documentación requerida en orden conforme a la lista de estudiantes. Este archivo deberá denominarse con el nombre del Programa, Tipo de apoyo y ID de la Solicitud. Ejemplo: “*BIOLOGÍA CELULAR-PROPEDEUTICO-BC-PP-2025-325*” y será enviado al correo [apoyos@cinvestav.mx](mailto:apoyos@cinvestav.mx). En el asunto del correo se debe indicar el departamento y el nombre del apoyo. Ejemplo: “*BIOLOGÍA CELULAR-PROPEDEUTICO*”.

Las solicitudes y la documentación indicada en la misma deberán **contener todas las firmas autógrafas correspondientes**. No se podrán considerar solicitudes incompletas o sin firmas (no se aceptará la inserción de imágenes como firmas).

Las solicitudes que no sean enviadas al correo indicado en el punto anterior no serán tomadas en cuenta para su revisión en el dictamen correspondiente.

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión Evaluadora de Becas del Cinvestav. **En tanto las solicitudes tengan un dictamen favorable y exista suficiencia presupuestaria, se procederá a efectuar los pagos**, para lo cual, el Departamento de Tesorería y Caja del Cinvestav requiere que los/as beneficiarios/as envíen:

- a. Formato de Alta de Beneficiario (***Se genera a través del Sinac***).
- b. Copia de identificación oficial con fotografía (*INE, cédula profesional o pasaporte*).
- c. Copia del estado de cuenta donde se indica la clave interbancaria (*no mayor a 3 meses*).
- d. Copia de CURP.
- e. Copia del Comprobante de domicilio (*luz, agua, teléfono o predio*) (*no mayor a 3 meses*).

Estos documentos no forman parte del expediente de los/as solicitantes.

El archivo .PDF con los documentos deberá denominarse con el Nombre del Estudiante, Tipo de Apoyo y la Referencia. Ejemplo: "ALVAREZ CORTES LUIS-EXTRAORDINARIO-CATÁLOGO". **Este archivo únicamente será enviado al correo [catalogos.apoyos@cinvestav.mx](mailto:catalogos.apoyos@cinvestav.mx)** Para los estudiantes que hayan recibido un apoyo en los **dos años anteriores** no es necesario enviar dicha documentación, **únicamente en caso de cambio de cuenta bancaria se tendrá que enviar toda la documentación antes mencionada junto con un oficio firmado por la persona beneficiaria solicitando este cambio.**

**Los pagos de los apoyos se realizarán a través de la TESOFE** por transferencias bancarias a las cuentas de las y los estudiantes beneficiarios. El monto será aprobado en función del lugar, duración y disposición de recurso.

Calendario:

**Inicio de la Convocatoria:** 14 de julio de 2025 al término del presupuesto para el ejercicio fiscal 2025.

**Plazos de presentación de las solicitudes:**

Del 14 de julio de 2025 al término del presupuesto para el ejercicio fiscal 2025.

Mes de Evaluación	Fecha límite de recepción de solicitudes*
Enero	
Febrero	
Marzo	

Mes de Evaluación	Fecha límite de recepción de solicitudes*
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	Jueves 31 de julio *
Agosto	Jueves 28 de agosto
Septiembre	Jueves 25 de septiembre
Octubre	Jueves 30 de octubre
Noviembre	Jueves 27 de noviembre
Diciembre	La fecha se determinará si existe disponibilidad presupuestal *

\*Las fechas podrán ser modificadas en función de los periodos vacacionales, previo aviso a las Coordinaciones Académicas.

**Plazo de Prevención:** En caso de que se requiera la aclaración y/o modificación de algún documento, el Departamento de Becas y Estímulos lo podrá solicitar desde el momento de la recepción de la solicitud y máximo hasta 2 días hábiles posteriores a la fecha límite de recepción de solicitudes del mes que se trate. La persona solicitante podrá cumplir con la prevención dentro de este mismo periodo de tiempo. Si no se atiende la solicitud de aclaración y/o modificación correspondiente, o si se hace en un plazo posterior a los 2 días hábiles señalados, el Departamento de Becas y Estímulos notificará que la solicitud no será considerada para la evaluación que aplique.

**Evaluación de solicitudes:** A más tardar la segunda semana del mes siguiente en que se recibió la solicitud. En caso de así convenir a la Comisión Evaluadora, las reuniones para la revisión de las solicitudes recibidas se podrán realizar por videoconferencia de acuerdo con el procedimiento que determine la misma Comisión.

**Criterios de priorización:** Los apoyos otorgados a través del Programa de Becas Elisa Acuña buscan aumentar las oportunidades de un mejor desarrollo académico de todos/as los/as estudiantes, por lo que los criterios de priorización para el otorgamiento de estos dependen únicamente de la valoración de los aspectos académicos que se aprecian en la distinta documentación requerida para cada uno de ellos y no existe distingo de género o de cualquier otra naturaleza en esta convocatoria siempre y cuando haya suficiencia y disponibilidad presupuestal.

**Plazo máximo de resolución:** A más tardar la tercera semana del mes siguiente en que se evalúe la solicitud. El Departamento de Becas y Estímulos envía el dictamen a las Coordinaciones Académicas en el CINVESTAV, quienes notificarán a las personas solicitantes el resultado vía correo electrónico durante la semana posterior a que reciban el dictamen.

**Pago del apoyo:** Durante los 15 días hábiles posteriores a la notificación de la confirmación del apoyo por medio del Sinac, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal, en caso contrario, la Comisión Evaluadora establecerá necesidades prioritarias para efectuar los pagos.

**Cierre de la Convocatoria:** Sujeto a suficiencia y/o disposición presupuestal.

Confronta de padrones: Posterior a la fecha límite de recepción de solicitudes, la Subdirección de Posgrado elaborará y enviará a través del Departamento de Becas y Estímulos oficios con la solicitud de confronta junto con los listados de posibles personas beneficiarias a las Unidades Responsables del Programa de Becas Elisa Acuña que operan becas en el mismo nivel educativo. Los resultados de estas confrontas de padrones serán analizadas para determinar si existen duplicidades de apoyos con el mismo fin y otorgados al mismo tiempo. Cuando se detecte duplicidad, se consultará a la persona becaria qué apoyo mantendrá, siendo cancelada la beca descartada. De no existir una respuesta, el Cinvestav cancelará la beca de este Programa.

Los conceptos (tipo y monto de las becas), requisitos, procedimientos de selección y los derechos y obligaciones de los beneficiarios/as se detallan en la normativa del Programa, disponible en la página <https://sinac.cinvestav.mx/becas>, en donde encontrará información adicional sobre el Programa de Becas Elisa Acuña.

Además de los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa, la Comisión Evaluadora considerará algunos adicionales durante la evaluación de las solicitudes, los cuales son:

1. Las solicitudes de apoyo para obtención de grado de maestría sólo se podrán autorizar cuando se hayan hecho en el periodo inmediato posterior a la terminación del apoyo recibido para la realización de estudios (Beca Secihti o Apoyo para manutención) y cumplan con los otros requisitos y documentación indicada en la convocatoria. Los apoyos para obtención de grado de doctorado se otorgarán únicamente dentro del año siguiente a la terminación del apoyo recibido para la realización de estudios (Beca Secihti o Apoyo para Manutención) siempre y cuando cumplan con los demás requisitos y documentación indicada en la convocatoria. El apoyo para obtención de grado se podrá ejercer a partir del mes de recepción de la solicitud y los/as solicitantes deberán presentar la solicitud antes de haber obtenido el grado académico.
2. El apoyo extraordinario se podrá ejercer a partir del mes de recepción de la solicitud.
3. Para los estudiantes que ingresen al programa en este ejercicio fiscal y que soliciten el apoyo para manutención, lo podrán recibir de manera retroactiva al inicio del periodo lectivo en el que se haya presentado la solicitud. Las condiciones de seguimiento de este tipo de apoyo se encuentran descritas en la Guía de Referencia para la persona beneficiaria del Apoyo para manutención publicada en <https://sinac.cinvestav.mx/becas/>.
4. Las solicitudes de apoyo para asistencia a eventos académicos se deberán presentar al Departamento de Becas y Estímulos con la mayor anticipación posible, a más tardar cuando el evento se encuentre en proceso de realización, con excepción de los eventos ocurridos antes de la emisión de la convocatoria, cuya solicitud deberá ser presentada a más tardar en la primera fecha límite de recepción de solicitudes y estarán sujetas a la

valoración de la Comisión Evaluadora. En el caso de las solicitudes de apoyo para curso especializado se deberá justificar la necesidad de éste y será valorado por la Comisión Evaluadora. No se autorizarán solicitudes de apoyo para cursos de idiomas o impartidos en el Cinvestav.

5. Las solicitudes para apoyos propedéuticos únicamente serán recibidas y evaluadas si se presentan máximo dos meses posteriores a la fecha de conclusión del curso propedéutico y los/as candidatos/as deben haber obtenido un promedio mínimo de 8 en la evaluación del curso y éste deberá ser tomado de manera presencial. Para los casos en que el curso propedéutico terminó previo a la emisión de la Convocatoria, las solicitudes solo se recibirán en la primera fecha límite de recepción y solo se podrán otorgar a los estudiantes que fueron aceptados e inscritos al programa.
6. Las solicitudes de apoyo en todas sus modalidades presentadas por estudiantes de reingreso por haber excedido el tiempo máximo permitido por la institución no serán procedentes.
7. Los apoyos son válidos únicamente durante el ejercicio fiscal 2025.
8. Las solicitudes No Aprobadas en un periodo de evaluación podrán ser presentadas nuevamente si cumplen los requisitos.
9. Las solicitudes únicamente se podrán realizar en el SINAC si se cuenta con una inscripción vigente.
10. Las solicitudes de Apoyos Extraordinarios deberán estar debidamente justificadas en la carta personal de motivos extraordinarios y/o de fuerza mayor.

Es importante tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Los estudiantes que reciban un apoyo para obtención de grado están obligados a entregar al Departamento de Becas y Estímulos una copia del acta de examen de grado. En caso de que se obtenga el grado en un periodo posterior a 30 días después de la fecha comprometida, deberán presentar la justificación correspondiente, continuando la obligación de presentar el acta de examen de grado.
2. Los estudiantes que sean beneficiados con un apoyo para congreso, estancia de investigación o curso especializado están obligados a presentar la documentación indicada en el formato de solicitud de apoyo al regresar del evento. En caso de no asistir deberán notificarlo inmediatamente al Departamento de Becas y Estímulos y realizar la devolución correspondiente.
3. Se convocará a estudiantes que hayan sido beneficiarios/as del Programa a participar en las actividades de Contraloría Social para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa federal.

Los aspectos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión Evaluadora de conformidad con lo estipulado en la normativa vigente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.

Subdirección de Posgrado, Departamento de Becas



## Sistema de Becas y Estímulos para estudiantes del Cinvestav Montos 2025

		Monto en pesos
<b>Apoyo Propedéutico</b>		
(hasta 2 meses)	hasta	\$6,300.00
<b>Apoyo Extraordinario</b>		
Maestría (Por 1 mes)	hasta	\$11,400.00
Doctorado (Hasta por 3 meses)	hasta	\$14,800.00
<b>Apoyo para Obtención de Grado</b>		
Maestría (Por 1 mes)	hasta	\$12,200.00
Doctorado (Hasta por 3 meses)	hasta	\$16,000.00
<b>Apoyo para manutención</b>		
Maestría (Enero 2025)	hasta	\$14,852.38
Maestría (Febrero - Diciembre 2025)	hasta	\$15,477.57
Doctorado (Enero 2025)	hasta	\$19,803.18
Doctorado (Febrero - Diciembre 2025)	hasta	\$20,636.76
<b>Apoyo para asistir a Congreso, Estancia de Investigación o Curso Especializado.</b>		
Maestría	hasta	\$18,200.00
Doctorado	hasta	\$31,500.00
Doctorado Directo	hasta	\$44,100.00